

a fin de que el Delegado se retire
Con lo cual termino la sesion de que certifico =

El Presidente =

Juan de Arguñales



El Secretario =

Pedro de Barba



Sesion de la Comision del dia 30 de Enero de 1810.

Señores.
Arguñales.
Arroyo.

Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Diputacion Provincial = Deben verificarse en este dia y siguientes la eleccion de concejales de esta ciudad en los tres distritos anulados y teniendo que entender el cuerpo provincial de las excusas y calvos o nulidad de las mismas para que los electos tomen posesion de sus cargos el dia doce del proximo febrero se acordó convocar a los Sres. Diputados para que tubieran lugar las sesiones de dicho mes el dia nueve del mismo.

Benef. Provincial = Recibida una comunicacion del Sr. Intor. de la Ilmo. Audiencia manifestando haber fallecido la Superiora de las Hijas de la Caridad de aquel Establecimiento y ser costumbre el que de fondos de la Beneficencia se cubra el entierro y funeral; vistas las contrataciones que el Real Noviciado tiene hechas con la Benef. de los que resulta no decir nada el de los destinados a la Ilmo. Audiencia pero si en el de Reunidos; visto tambien la costumbre observada en otros casos una



lugar en que la Beneficencia ha hecho estos gastos y la inculde
y costumbre tambien guardada en los enterramientos en el Ce-
menterio del Establecimiento se acordó de conformidad con lo
informado por la Sección, se hiciera entierro de primera clase
y el enterramiento en medio del Cementerio del Establecimiento
el cual no debiá ganarse interés alguno como sucedia á los estranos,
cargandose el gasto al capitulo de imprevistos, con inclusion
de funeral y lápida noticiandose asi al Sr. Gobernador para que
en su día con el oportuno justificante pudiese hacer el libramien-
to. Tambien se acordó el que asistiese al funeral presidiendo
el duelo una Comision de esta Diputacion.

Seguilla: Cuentas: Contestados los reparos por el responsable de este
pueblo en las cuentas del año sesenta y siete al sesenta y ocho y
primer trimestre de sesenta y ocho á sesenta y nueve y manifes-
tado por el interesado que él debia ser solo responsable á la tercera
parte del reintegro que hubiera lugar, como á la sazón se halla-
se en la poblacion el actual Alcalde que era quien mas precisa de-
bia á este reintegro, se acordó con el fin de aclarar mas la hechos
el que ante el Secretario de esta Corporacion tuviesen los intere-
sados una comparecencia en que diesen las explicaciones que es-
timasen convenientes de lo cual se levantaria la oportuna acta.

Con lo cual terminó la Sesion de que antefico.

El Vicepresidente
Juan Argüelles

El Secretario
Pedro de Brasa